MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1514 /

TEMUCO, 12 JUL 2021

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2021.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedoras de la Comuna, a fin de contar con una vitrina para que la población comunal y flotante de Temuco los visite, conozcan sus productos, y los adquieran.

D E C R E T O

1. Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**"Expo Vitrina Emprende Temuco año 2021"**
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que tengan un emprendimiento en el rubro
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de comercialización y exposición de productos elaborados por emprendedores de la Comuna de Temuco, a fin de contar con una vitrina permanente en espacios públicos y privados, que permitan que los habitantes de la comuna conozcan sus productos.
Fecha de la Actividad	Meses de Agosto, Septiembre y Octubre 2021. La fecha quedará sujeta a modificaciones en caso de que la comuna se encuentre en cuarentena de acuerdo emergencia sanitaria.
Cobertura Estimada	63 emprendedores semanales, distribuidos en grupo de 21 usuarios diarios. Con una cobertura estimada en visita de 3.000 personas durante el mes.
Gasto Programado	$5.000.000.- (Cinco millones de pesos). Servicio y producción de eventos: • 10 Toldos retráctil de 2x2 de color verde musgo, diseño estampado por todos los costados de la cenefa del toldo. • 10 separadores laterales con ojetillo de medidas de 2X2 metros, de fácil instalación, de color verde musgo.

INDOC 2250234

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	• 10 Sillas altas tipo piso bar plegables. • 10 carpetas de genero color negro de 1.20 x 1.60 centímetros aproximados, con logo municipal bordado de 40 x 50 centímetros aproximado. • 500 bolsa de TNT blanco (tipo porta lentes) Tamaño 11 x 17 cm con logo impreso. • 5 tótem gel recargables de material PVC revestido, con capacidad de 1 litro, Base MDF de 15MM de espesor, pedal metálico, de altura 1 metro. (el diseño publicitario del tótem se acordará con la unidad técnica solicitante). • Material para photo studio ringlight aro de luz 30 -1 soporte de fondo (extensión máxima 2x3 metros) - 3 telones de fondo de 1.6 x 3 metros (colores: Negro, Blanco y Verde) - 2 softbox para colocar una ampolleta de 50x70cms, para conectar directo a la corriente más filtro blanco - 4 ampolletas de 45W - 4 atriles, extensión 2 metros, para colocar en softbox y/o socketes - 1 paragua blanco de 33´ + 2 paraguas negro plateado de 33´ - 1 bolso para transportar • Set estudio fotográfico profesional portátil. - 2 Focos de estudio de 50W y temperatura de color de 2800K - 4 Fondos falsos de color azul, blanco, negro y rojo. - Tripoide con base sólida articulada. - Cable e interruptor - Bolso para transportarlo. • Producto adicional: 25 Pecheras de Mezclilla Multiuso, material transpirable, hecha a mano, tirantes ajustables y remaches niquelados de decoración. Confeccionada en mezclilla (10oz), para una mayor duración, con aplicaciones en Eco-Cuero, con logo o diseño en el bolsillo superior de la pechera de acuerdo a diseño coordinada con la unidad Técnica.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico del evento imagen de alta calidad para cada uno de los días calendarizado. El oferente deberá realizar registro audiovisual segmentado de todas las "Ferias y Exposiciones", de los siguientes momentos del desarrollo de la actividad: • Inicio de la actividad. • Desarrollo de la actividad. • Todas las exposiciones de la jornada. • Finalización de la actividad. • 300 imágenes en formato JPG o similar, entregados en Disco Duro con capacidad de 1 terabytes, el cual quedara a disposición de la Municipalidad de Temuco.

2. Impútese el gasto de $5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 215.22.080.11.004.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese a como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata Administrativa, grado 11, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia Covid-19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

KEM/RMS/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes